

120.000.000,00), dividido en VEINTE Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una...".

Cuenca, Enero 8 de 1993
Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO

**INSPECTORIA DEL TRABAJO DEL AZUAY
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

* A: Alberto Morales Sánchez.
Cuyo domicilio y actual residencia se desconoce, se le hace saber que en la Inspectoria del Trabajo del Azuay, se ha presentado una solicitud de visto bueno, que en su extracto es como sigue:

NATURALEZA: Visto Bueno
MATERIA: Trámite Administrativo
ACTOR: Germán Chacha Lupercio
DEMANDADO: Alberto Morales Sánchez
INSPECTOR DEL TRABAJO: Lcdo. Juan Carlos Astudillo M.
PROVINCIA:

INSPECTORIA DEL TRABAJO DEL AZUAY,
Cuenca, 12 de enero de 1993, las 08h30.

VISTOS: Por sortejo avoco conocimiento de la solicitud de visto bueno que antecede, presentado por el señor Germán Chacha Lupercio, en contra de su empleadora representada por el señor ALBERTO MORALES SÁNCHEZ, Gerente General de Hispano Ecuatoriana de Comercio S.A.-HECEXSA-, por reunir con los requisitos legales, se la acepta para darle el trámite correspondiente. Toda vez que el actor viene protestando bajo juramento, desconocer el domicilio de su empleador, el señor Alberto Morales Sánchez, se dispone notificarse al referido representante. Empleador, a través de uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, conforme lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Ley Supletoria del Código del Trabajo, por una sola vez y por ser trámite administrativo, concediéndole el término de veinte días para que dé su contestación; con la contestación o en ella, vuelvan los autos para proveer lo que fuere de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del C. del Trabajo, se procederá a practicar las investigaciones y más diligencias previas a dictar su resolución.- En cuanta la casilla judicial Nr. 308 que señala el peticionario para posteriores notificaciones, así como también la autorización conferida a su abogado defensor doctor Luis Manuel Carpio Fierros.-
RIFIOUSE.-) Lcdo. J.C. Astudillo M., INSPECTOR DEL TRABAJO DEL AZUAY

Cuenca, 12 de enero de 1993
Lcdo. Juan Carlos Astudillo M.,
INSPECTOR DEL TRABAJO DEL AZUAY

Ene:18

BANCO DEL PICHINCHA C.A.- AL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL SALVADOR
PACHECO MORA S.A."**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", se otorgó ante el señor Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 2 de Diciembre de 1992; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 92-3-1-1-539 de 30 de Diciembre de 1992; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 8 de Enero de 1993 con el N° 5.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Salvador Pacheco Mora, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca.

3. AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en OIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el asciende a DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra integralmente suscrito y pagado así: \$/ 9'484.500,00, con reserva facultativa; y, \$/ 9'515.500,00, con superávit.

5. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta y cinco millones de sures, dividido en doscientas cincuenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sures cada una, numeradas desde el cero uno al doscientos cincuenta y cinco mil inclusive, que estará representadas por títulos también numerados los cuales irán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista y cumplirán con todos los requisitos formales previstos por la Ley de Compañías".

Cuenca, Enero 13 de 1993

Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO

BU ENERO 13 DE 1993. DE Cuenca.